

Psicología y tortura: Análisis del rol colaboracionista a 50 años del golpe Psychology and torture: Analysis of the collaborationist role 50 years after the coup

Lilian Vergara Araya

Universidad de Playa Ancha, Valparaíso, Chile

A 50 años del golpe cívico militar, aún existe una deuda con la memoria, especialmente en el eje psicología-política-dictadura. Por eso, el objetivo de este artículo fue analizar las implicancias ético-políticas de la práctica de la tortura asesorada por profesionales de la psicología en Chile durante la última dictadura militar. Para ello, se empleó una metodología cualitativa y un diseño de estudio de caso. El corpus de análisis está compuesto por doce entrevistas semiestructuradas a psicólogas y psicólogos egresados o en formación entre los años 1973 y 1990, un cuaderno de campo, un expediente del Comité de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile, y una entrevista publicada en dictadura en la revista *Cause*. Se empleó la técnica de análisis de contenido para el procesamiento de datos. Los resultados describen aportes directos e indirectos de la psicología a interrogatorios y violaciones a los derechos humanos, así como la participación en el diseño de políticas nacionales de control social. En este escenario, una mirada histórica del quehacer de la psicología en la reciente historia del país, propicia una reflexión ética sobre los usos políticos de la psicología durante la última dictadura militar en Chile, sus implicancias y desafíos pendientes.

Palabras clave: psicología, tortura, dictadura, derechos humanos, ética

50 years after the civil-military coup, there is still a debt to memory, especially in the psychology-politics-dictatorship axis. Therefore, the aim of this article was to analyze the ethical-political implications of the practice of torture advised by psychology professionals in Chile during the last military dictatorship. For this purpose, a qualitative methodology and a case study design were used. The corpus of analysis is composed of twelve semi-structured interviews with psychologists graduated or in training between 1973 and 1990, one field notebook, one file of the Ethics Committee of the Chilean College of Psychologists, and one interview published during the dictatorship in *Cause* magazine. The content analysis technique was used for data processing. The results describe direct and indirect contributions of psychology to interrogations and human rights violations, as well as the participation in the design of national policies of social control. In this scenario, a historical look at the work of psychology in the recent history of the country, provides an ethical reflection on the political uses of psychology during the last military dictatorship in Chile, its implications and pending challenges.

Keywords: psychology, torture, dictatorship, human rights, ethics

Agradecimientos: A las personas que participaron de la investigación, por su coraje, confianza y tiempo. A la Universidad de Santiago de Chile por el premio a mejor tesis de la Facultad de Humanidades.

Contacto: L. Vergara Araya. Departamento de Mediaciones y Subjetividades, Universidad de Playa Ancha, Valparaíso. Correo electrónico: lilian.vergara@upla.cl

Cómo citar: Vergara Araya, L (2024). Psicología y tortura: Análisis del rol colaboracionista a 50 años del golpe. *Revista de Psicología*, 33(1), 1-12.
<http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2024.71967>

Introducción

En Chile, el golpe militar ocurrido el 11 de septiembre de 1973, inició una dictadura que se prolongó por diecisiete años. Personas opositoras fueron torturadas, ejecutadas y desaparecidas (Alfaro, 2022; Sferazza, 2021), haciéndose masiva y sistemática la práctica de la tortura (Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, 1989; Santos & Pizarro, 2021). Pese a que en Chile se mantuvo tipificada como delito durante todo el régimen militar, los fiscales permitieron y propiciaron la tortura como una forma de interrogatorio válido (Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, 2004).

Según la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991), 2.279 personas fueron ejecutadas, mientras que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004) consigna un total de 27.255 personas que sufrieron detenciones y padecieron diversas formas de tortura, por lo que se trata de un fenómeno político de carácter intencional, premeditado y sistemático (Bustos, 1990), cuyo soporte ideológico fue la doctrina de Seguridad Nacional (Comblin, 1979). Por esta razón, no obedece a la perturbación, descontrol o psicopatología de sujetos aislados, sino que corresponde a una agresión de carácter social que dispone de aparatos tecnológicos y políticos para infundir miedo, generar desorganización ciudadana (Lira, 1990) y destrucción del tejido social (Rozitcher, 1990).

En Chile, la prensa de oposición jugó un rol muy relevante en la denuncia de violaciones a los DD. HH. durante la dictadura, siendo las revistas *Cause y Análisis* un ejemplo de ello (Solis, 2023). En una publicación de la revista *Punto Final*, se señala que desde el año 1965 la práctica de la tortura ejercida por organismos del Estado en Chile adquirió un carácter profesional y científico, gracias a la colaboración de un psicólogo que dictaba cursos y seminarios a funcionarios de investigaciones para mejorar los interrogatorios policiales (Carmona, 1969). Posteriormente, en una Carta al Director, el psicólogo aludido aclaró ser jefe del Departamento Criminológico de la Dirección General de Investigaciones, lugar en que trabajaron psicólogos dedicados a “la investigación científica de las características de la criminalidad en Chile [con la pretensión de] mejorar la preparación técnica policial de todos sus componentes” (Tuane, 1969, p. 8).

Tras el retorno a la democracia, la participación de psicólogos en tortura vuelve a tener un

carácter mediático, cuando en el año 2003 se publica un libro acerca de la desaparición del niño Rodrigo Anfruns (Salas & Lizama, 2013); allí se señala la participación de un psicólogo en el interrogatorio realizado al adolescente declarado culpable del secuestro y asesinato del menor durante la dictadura (Pino, 2003). Este psicólogo fue director de Relaciones Humanas de Augusto Pinochet, asesor psicosocial del Ministro del Interior, asesor de redacción de la Junta de Gobierno (Tuane, 1982) y ha sido acusado de aplicar pentotal sódico a prisioneros para que fueran interrogados, además de tener influencia en la guerra de penetración psicológica masiva (Baltazar-Mozqueda, 2019; Risler & Schenquer, 2019).

Asimismo, existen otros antecedentes de psicólogos que colaboraron con la Junta Militar, aplicando pentotal, interrogando prisioneros y asesorando personal que realizaba torturas (Salas & Lizama, 2013). A este respecto, el Colegio de Psicólogos de Chile recibió denuncias sobre la participación de ciertos afiliados en procedimientos de tortura (Toro & Villegas, 1999). Por esta razón, se incorporó al Código de Ética el siguiente artículo:

El psicólogo/a no deberá apoyar, consentir o participar en la práctica de la tortura u otras formas de tratamiento cruel o degradante independientemente de sus creencias, ideología o convicciones y esto en cualquier circunstancia, incluyendo conflictos sociales, políticos o armados. La participación del psicólogo/a en cualquiera de las formas antedichas u otras, constituye una grave transgresión a la ética. (Colegio de Psicólogos de Chile, 1999, p. 18)

El artículo incorporado al Código de Ética se sustenta en que la psicología tiene una presencia importante en las Fuerzas Armadas y en ambientes de tortura (Lira, 2008; Pavón-Cuéllar, 2017; Risler & Schenquer, 2019; Schenquer 2022; Sevilla, 2020). Al respecto, existen pocas pero significativas publicaciones que dan cuenta de la participación de psicólogos en tortura (Bandrés, 2023; Constanzo et. al., 2015; Lira, 2008; Marqués & González, 2007; Riquelme, 2021; Risler & Schenquer, 2019). Lo anterior, conduce a la ineludible discusión sobre los aspectos éticos de la profesión (Carter & Abeles, 2009; Palma, 2020; Sevilla, 2020).

Aunque se conozca la participación de psicólogos en interrogatorios durante la última dictadura militar en Chile, estas prácticas no han sido lo suficientemente estudiadas, existiendo un silencio histórico que exige esfuerzos por construir memoria y reparar simbólicamente (Bustamante-Danilo & Carreño-Calderón, 2020). Esto se evidencia en que las investigaciones respecto al rol de la psicología durante la última dictadura tanto en Chile como en otros países de Latinoamérica se centran en el aporte de la disciplina a la defensa de los DD. HH. y en el tratamiento del trauma transgeneracional (Cabrera-Sánchez, 2022; Cabrera-Sánchez & Jofré-Astudillo, 2022; Cubillos-Vega, 2023; Faúndez y Hatibovic, 2020; Salas et al., 2019; Sanfelippo & Lastra, 2023), en la persecución a profesionales de la psicología (Barudy, 2023; Ventura, 2013), y el cuidado a los equipos profesionales que trabajan estas temáticas (Fuenzalida & Olivares, 2021), con escasas referencias al rol colaboracionista o investigaciones sobre perpetradores de violaciones a los DD. HH. (Santos & Pizarro, 2022).

Pese a que esta temática ha cobrado relevancia en el mundo en los últimos años, en Chile son escasos los trabajos sobre esta materia (Santos & Pizarro, 2022). En este contexto, esta investigación, basada en una tesina de pregrado, tiene como propósito generar una línea de investigación en torno al rol colaboracionista de la psicología en estrategias de control social y violaciones a los DD. HH. en la historia reciente del país, así como reflexionar respecto de la responsabilidad ética de la profesión y la formación. Particularmente, el objetivo de esta investigación fue analizar las implicancias ético-políticas de la práctica de la tortura asesorada por profesionales de la psicología en Chile durante la última dictadura militar, desde la perspectiva de psicólogos egresados o en formación entre 1973 y 1990.

Investigar estas temáticas es fundamental para avanzar hacia políticas de justicia y reparación (Amigo, 2022; Jara, 2020; Rabinovich, 2005), y una forma de elaborar el pasado que visibiliza el olvido histórico de las violaciones a los DD. HH. y su silenciamiento en pos de la “reconciliación social” (Piper, 2005).

A nivel judicial, solo el 22% de las denuncias de tortura son investigadas, mientras que tales procesos de investigación implican para las víctimas una baja legitimidad a sus relatos por parte de diversos actores del sistema judicial (Jesus &

Gomes, 2021). Urge reparar el daño social provocado por las dictaduras en América Latina, pues en la actualidad, aún existe apoyo ciudadano a la tortura (Silva et al., 2021). Por eso, el reconocimiento de los usos del saber médico, psicológico, sociológico, entre otras disciplinas en la práctica de la tortura, cobra una gran importancia. Comparativamente, existe más producción científica sobre el rol colaboracionista de médicos en prácticas de tortura (Casartelli, 2021; Riquelme, 2021; Sempol, 2021), que sobre el rol de la psicología en tales hechos. Así, este trabajo busca contribuir a los enormes desafíos de la disciplina en esta materia.

Método

Esta investigación es de carácter cualitativo, ya que se busca acceder a los sentidos y significados atribuidos a la experiencia (Conejero, 2020). Asimismo, pretende contribuir a la producción científica de un fenómeno poco estudiado, por lo que es de tipo exploratorio-descriptiva (Denzin & Lincon, 2012). El diseño de investigación corresponde al estudio de caso, ya que profundiza en un fenómeno relevante, complejo y particular (Canta & Quesada, 2021).

El campo correspondió a profesionales de la psicología egresados o en formación entre los años 1973 y 1990. Los criterios de inclusión consideran a personas que compartieron algún lugar común con psicólogos acusados de colaborar con la tortura, ser su estudiante, trabajar con víctimas de violaciones a los DD. HH. o tener algún rol en el Colegio de Psicólogos o asociación profesional. Asimismo, se consideró a víctimas y testigos directos o indirectos de tortura asesorada por profesionales de la psicología durante la dictadura. Se empleó un muestreo intencional (Mena, 2018), y dada la dificultad en el acceso a los participantes, al tratarse de una investigación sensible (Pérez-Tarres et al., 2019), se empleó la técnica bola de nieve.

La muestra final estuvo constituida por diez participantes, cuatro hombres y seis mujeres, seis de ellos estudiaron Psicología en la Universidad de Chile, tres en la Universidad Católica de Chile y uno en el extranjero. Al momento del golpe militar, dos de los participantes se encontraban en pregrado, una persona estaba en educación escolar, y siete habían egresado de la carrera de Psicología y estaban ejerciendo profesionalmente. Por último, en relación a la afiliación al Colegio de Psicólogos, nueve de los diez

participantes estaban colegiados en el momento de las entrevistas.

El corpus de análisis estuvo compuesto por doce entrevistas semiestructuradas realizadas entre marzo y junio del año 2014. Cabe aclarar que ocho participantes fueron entrevistados en una oportunidad, mientras que dos participantes fueron entrevistados en dos ocasiones debido a su vínculo con psicólogos denunciados. En todos los casos, las preguntas se estructuraban en cuatro ejes: 1) psicología y dictadura; 2) reacción gremial ante la participación de psicólogos en tortura; 3) identidad profesional de la psicología, y 4) repercusiones del rol colaboracionista de la psicología. Cada entrevista tuvo una duración de 60 a 90 minutos, y fueron realizadas en lugares definidos por cada participante para su comodidad (como sus oficinas o consultas). Las entrevistas fueron grabadas en audio y transcritas empleando un pseudónimo, asimismo, se tomaron resguardos adicionales que son descritos en el apartado de consideraciones éticas.

Además, se incluyó un artículo de la revista *Cause*. Esta entrevista fue publicada en julio de 1985. La versión original publicada en Chile contenía los nombres censurados, por lo que se obtuvo, en el 2014, una copia sin censura, en el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Dicha copia circuló de manera clandestina. Sin embargo, en la actualidad, la versión completa de la entrevista está disponible de manera digital.

A su vez, se analizó un expediente del Comité de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile, que contenía los antecedentes de la denuncia realizada en contra de un psicólogo acusado de colaborar en procedimientos de tortura. La autorización para la revisión de este expediente, caratulado como confidencial, requirió la definición de un protocolo específico y solo se permitió su exploración de manera presencial en las dependencias del Colegio de Psicólogos de Chile, por un tiempo limitado, con la explícita restricción de no reproducción del contenido de la carpeta por ningún medio. De manera que solo se tomaron apuntes, los que fueron incorporados en un cuaderno de campo. Con posterioridad, se solicitó la autorización para tener acceso a una copia de cuatro de los documentos contenidos en la carpeta, a lo que no se obtuvo respuesta.

El cuaderno de campo referido también fue considerado en el corpus de análisis, dicho documento fue iniciado el día 15 de diciembre de 2013 y finalizado el 22 de julio de 2014, y contiene todas las acciones presenciales y digitales

realizadas por la investigadora para la producción de información, como el envío de correos electrónicos a instituciones y personas, la visita a archivos e instituciones, y el contacto con posibles participantes.

Finalmente, como estrategia de tratamiento de datos, se empleó la técnica de análisis de contenido temático, permitiendo un análisis categorial a partir de la semejanza entre unidades (Vázquez, 1996).

Consideraciones éticas

Si bien siempre es importante el resguardo ético en la investigación cualitativa (Viorato & Reyes, 2019), las experiencias relacionadas con la violencia son consideradas investigaciones sensibles, pues presentan dificultades específicas en el trabajo de campo, por ello, se deben tomar resguardos desde la etapa de diseño hasta la implementación del estudio, para evitar perjuicios tanto a las personas que participan de la investigación como a la investigadora (Di Marco & Santi, 2024; Pérez-Tarres et al., 2019).

Esta investigación se enmarca en los procedimientos éticos dispuestos por la Universidad de Santiago de Chile para la realización de tesis, contando con la supervisión de un profesor guía y una profesora correctora. Las primeras acciones realizadas fueron establecer contacto con el Colegio de Psicólogos y Amnistía Internacional, a fin de conocer mayores antecedentes de la temática y contar con una orientación respecto a la invitación a participar del proceso de entrevistas. A partir de ello, se obtiene un listado preliminar de algunas personas susceptibles de ser entrevistadas, con la solicitud explícita de hacer esos contactos a modo personal y no a nombre de la organización que proporcionó la información.

Los primeros contactos se realizaron vía correo electrónico, adjuntando el documento de consentimiento informado para su revisión. Algunas de las personas invitadas sugirieron el contacto de otros profesionales que podrían ser entrevistados, de modo que durante todo el proceso se invitó a 21 profesionales a participar, de los cuales diez aceptaron dar una entrevista.

Las temáticas sensibles presentan dificultades en el acceso a participantes, silencios durante las entrevistas, evasivas o reticencia a hablar sobre ciertos temas, reexperimentación de la vivencia, miedo a represalias o gran necesidad de anonimato (Pérez-Tarres et al., 2019). Tomando esto en consideración, tras los contactos iniciales, se les informó a los participantes sobre el objetivo de la investigación, se les explicó que su

participación sería totalmente libre y voluntaria, y que aún después de iniciada la entrevista pautada, podrían rehusarse a responder cualquier pregunta o suspender su participación sin que ello les ocasionase perjuicio alguno. Se explicitó que en la investigación se protegería su identidad y que la información obtenida se utilizaría solo con fines académicos. En todos los casos se contó con el consentimiento informado por escrito de los participantes. Las entrevistas fueron grabadas en audio y pausadas toda vez que los/as participantes no quisieran que quedara registro de alguno de sus dichos.

Las entrevistas fueron realizadas en el lugar que las personas participantes definieron como más seguro y cómodo, manteniendo una actitud respetuosa y empática durante el trabajo de campo. Las entrevistas fueron transcritas por la propia investigadora, evitando así ampliar la cadena de custodia de los datos. Se utilizó un seudónimo con la finalidad de asegurar la confidencialidad. Además, se permitió a los participantes revisar las transcripciones antes de su análisis.

Las investigaciones sensibles pueden provocar la sensación de amenaza a las personas participantes, como temor a que la información proporcionada se divulgue y la presión o coerción que pueden ejercer personas o instituciones sobre ellos (Pérez-Tarres et al., 2019).

Por eso, toda vez que algún participante requirió pausar la grabación, se detuvo el dispositivo. En los casos en los que se señaló no querer profundizar en alguna temática, la investigadora no insistió en esas preguntas.

Por último, cabe señalar que es especialmente importante la reflexión sobre prácticas de investigación que garanticen un abordaje ético de la temática (Pérez-Tarres et al., 2019). Por ello, la investigadora escribió una bitácora como práctica de reflexión durante el trabajo de campo. Esta bitácora también permitió el análisis de las dificultades experimentadas y que, según Di Marco y Santi (2024), forman parte de los desafíos institucionales y éticos de investigar sobre violencia.

Resultados

En el año 1981 había 762 psicólogas y psicólogos titulados en Chile (Salas & Lizama, 2013). De este grupo, al menos seis habrían tenido una participación directa e indirecta en tortura, y en el diseño de políticas públicas de control social,

existiendo acusaciones en contra de cuatro psicólogos pertenecientes a la Universidad de Chile y dos psicólogas pertenecientes a la Universidad Católica. Sin embargo, la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) llegó a contar con 2.000 agentes y cerca de 50.000 confidentes (Amorós, 2001), por lo que la presencia y asesoría de profesionales de la psicología en ambientes de tortura podría ser mayor.

Tú sabes que acá en Chile había agentes secretos, pero por docenas de miles, si las listas de gente pagada... así que no es extraño que muchos psicólogos estuvieran en esto, muchos que ni siquiera sabemos quiénes son. (Entrevistado 1, 9 de junio de 2014)

Ahora bien, los rumores y comentarios sobre la participación de psicólogos en tortura iniciaron antes del golpe militar de 1973. Entre estos antecedentes destaca una asamblea de estudiantes de la Universidad de Chile, en donde miembros del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria) acusaron a un profesor de participar en interrogatorios a personas de izquierda, así como el caso de un estudiante que, luego de poner una bomba, dijo haber sido torturado por un profesor:

No me gustó su actitud, y yo igual lo defendí cuando fue..., un momento en que el MIR lo acusó a él de estos interrogatorios. Yo no tenía conciencia en esos momentos de lo que significaba, y lo defendí, me acuerdo de que hubo una asamblea en la Universidad de Chile, que yo hice mierda a la asamblea, y les decía qué se han creído, si yo le tenía mucho cariño, yo era muy chico cuando él fue mi psicólogo, le tenía cariño, pero después de eso, hablé con otro colega del MIR que fue del MIR, que era amigo mío, un gran amigo, que me hizo ver cosas, que decía yo: puta la huevada, qué estoy haciendo. (Entrevistado 1, 9 de junio de 2014)

Nosotros teníamos un compañero..., cuando yo entré a estudiar a la universidad, que puso una bomba en ventanas, y producto de eso quedó ciego, y, por supuesto, después del golpe él no siguió estudiando, pero él siempre dijo que a él lo había interrogado [nuestro profesor]. (Entrevistada 2, 11 de abril de 2014)

Algunos participantes relatan que, durante las clases, escuchaban a su profesor hablar abiertamente acerca de “los detenidos” y de cómo lograr que estos confesaran, como se observa en la siguiente cita:

Tú comprenderás que cuando hablan de los detenidos que no querían hablar, yo sentía que este andaba metido en algo raro, ¿me entiendes?, era un tipo oscuro, o sea como... y me daba miedo, no me atrevía mucho a... (Entrevistada 2, 11 de abril de 2014)

Nos hacía clases, era terrible que [...] nos hiciera clases, porque todo el mundo sabía que era torturador. Entonces él ostentaba, fíjate que nunca pude aprender el Rorschach, hasta el día de hoy no sé Rorschach, porque él ostentaba y decía bueno, cuando la gente no quiere hablar, uno le pasa Rorschach, y, por último, si ya no sale nada con el Rorschach, uno puede aplicar pentotal. ¿Me entiendes? Entonces nadie hablaba, nadie decía y todos sabían. (Entrevistada 2, 11 de abril de 2014)

Uno de los entrevistados reconoció a su profesor de la universidad durante un interrogatorio mientras se encontraba detenido en una prisión clandestina:

Mi primera forma de enterarme fue estando preso yo, porque supe que [él] estaba donde yo estaba detenido, en Londres 38, ya ahí yo dije chuta aquí... (Entrevistado 1, 9 de junio de 2014)

Mientras que otro entrevistado comenta que pudo ver la oficina de un psicólogo que trabajaba en el Ministerio del Interior diseñando planes a nivel nacional para el control social y la represión. Finalmente, también hubo pacientes y víctimas de tortura que lo comentaban dentro del espacio terapéutico, siendo relevante el relato de una entrevistada en el cual comenta que una compañera de práctica atendió a una secretaria del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) quien aseguró que uno de sus profesores trabajaba en dicho organismo.

Nosotros estábamos haciendo nuestra práctica, y en un momento ella salió de una sesión y me dijo que había estado en una sesión con una mujer que le dijo que ella conocía a un profesor nuestro [...] y ella era una secretaria

de la CNI. (Entrevistada 8, 30 de abril de 2014)

Las denuncias en prensa

El silencio juega un rol central en el fenómeno de la tortura en Chile, ya que se establece un pacto de silencio en el que participan torturadores, víctimas, sobrevivientes, autoridades y la población en general ante la amenaza de ser torturada, convirtiendo el fenómeno en un secreto compartido (Santos, 2020), y produciendo una verdad oficial (Mancilla & Bernasconi, 2023).

Por eso prevalece una actitud de “no involucrarse” y mantener distancia frente a ciertos hechos. Ejemplo de ello es la respuesta de un posible participante al que finalmente no se pudo entrevistar, y cuyo respaldo de la comunicación vía correo electrónico está documentada en el cuaderno de campo. La persona aludida expresó: “no te hagas muchas expectativas, porque me censuraré” (Anónimo, comunicación personal, 22 de mayo de 2014).

Las resistencias de los profesionales invitados a participar en la investigación, junto con la dificultad en el acceso a la información, dan cuenta de la presencia de un silencio social que obedecería a una “estrategia de pseudoprotección ante lo sabido no pensado” (Entrevistada 5, 23 de abril de 2014), que estaría a la base de una reacción muda tanto de parte de los sujetos como de las instituciones.

Pese al pacto de silencio que ha operado en este aspecto, la prensa ha jugado un rol clave en la denuncia y la posibilidad de dar a estas historias el carácter de hechos susceptibles de ser investigados. Esto se materializa en el expediente de denuncia revisado, ya que en dicha carpeta se compilan, entre otros documentos, noticias y recortes de diarios.

Una de las primeras apariciones en medios de comunicación masiva sobre psicólogos que colaboraron con el aparato represivo corresponde a la declaración del agente Valenzuela, publicada en la revista *Cause* en el año 1984:

¿Ha estado enfermo de los nervios alguna vez?

Sí, estuve en tratamiento, hay varios casos, muchos hospitalizados.

¿Dónde los hospitalizan?

En la Clínica Ñuñoa. Hay un convenio con esa clínica. A mí me atendió un psiquiatra.

¿Le preguntaba sobre estas mismas cosas?

No, porque el médico es del servicio. Yo pedí asistencia médica porque estaba muy tenso, nervioso. Conversé con un psicólogo y este me mandó a sacarme un electroencefalograma. Después me citó varias veces a conversar con él, armé cubos, etcétera, luego determinaron que mis problemas eran derivados de mis problemas económicos.

¿Fue en profundidad el tratamiento?

No. Fue muy superficial.

¿Después cómo se sintió?

Los problemas continúan, pero me siento bien. Lo que quiero decir es que los problemas que tengo son conmigo mismo. O sea, lo que estoy haciendo ahora.

¿Pero por qué no le contaba esto al psiquiatra?

No se lo podía decir. ¿Cómo le voy a decir que estoy aburrido de esto, que me quiero ir, que no quiero trabajar más acá, que estoy asqueado de este trabajo? ¡Imagínese!, el psiquiatra del servicio... Me iba a durar repoquito la vida.

¿Cómo se llamaba el psiquiatra?

Hay tres médicos. El que me atendió no sé si es psiquiatra o psicólogo. Es muy importante, está considerado entre los mejores de Chile. Incluso ha participado en foros en televisión. Tengo entendido que trabaja en Canal 7 y hace campañas de propaganda.

¿Cómo se llama?

Aracena.

¿Le hacía preguntas relacionadas con su trabajo?

No, con mi familia nada más. Del trabajo no porque sabe todo. Nos conoce bien a todos. Otro de los médicos se apellida Rey, y el tercero participa poco, su nombre no lo recuerdo, pero tiene cara de loco, es más bajo que yo, usa los pantalones cortos, camina medio raro, usa anteojos ópticos, pelo liso, semicanoso. Pero Aracena sí que ha participado en contra subversión.

Por otro lado, uno de los entrevistados señala haber escuchado una transmisión a través de la radioemisora Moscú, en la que se difundió información respecto de un psicólogo involucrado en la organización del centro de tortura “La Venda

Sexy”. Según Arellano (2019), fue un centro clandestino de detención y tortura especializado en violencia sexual. Este lugar de tortura también era conocido como “la discotheque”, debido a que se escuchaba música de fiesta de manera permanente.

Lo otro que me enteré fue por la radio Moscú, particularmente de que [este psicólogo] había organizado La Venda Sexy, el centro de tortura. Lo escuché en la radio Moscú [...] y nunca más oí hablar de eso. Pero sí me resultaba coherente, porque siempre fue un abusador sexual. (Entrevistado 1, 9 de junio de 2014)

Aportes de psicólogos a procedimientos de tortura y estrategias de control social

Las formas en las que profesionales de la psicología colaboraron con la dictadura son variadas, incluyendo la tortura, la formación militar por medio de cursos o seminarios, y la elaboración de políticas masivas de control social y represión. El soporte técnico a los interrogatorios formó parte de una de las áreas en las que la psicología se puso al servicio de la inteligencia militar, contemplando la participación directa y la participación indirecta. Dentro de la primera se considera la participación de psicólogos en la aplicación de pentotal (conocido como “suero de la verdad”); la utilización y estudio de la técnica del desconcierto (generación deliberada de confusión para quebrantar la voluntad); la narcohipnosis, y la aplicación de pruebas proyectivas, los que se convirtieron en métodos eficientes para obtener confesiones durante los interrogatorios.

En cuanto a la participación indirecta, se destaca el estudio de la psicología de la guerra; la atención psicoterapéutica, entrenamiento y asesoría a torturadores; la organización de un centro clandestino de detención especializado en torturas de tipo sexual; la elaboración de perfiles de fragilidad de presos/as políticos/as para identificar elementos que permitieran vulnerarlos/as; la realización de análisis de inteligencia, y la delación de personas de izquierda.

Entonces ahí me di cuenta de los primeros procedimientos de tortura, que los conocí igual por otra fuente, pero la forma en cómo esas psicólogas, dos de ellas, dos, contaban festinando el terror de las mujeres en las piscinas vacías del Estadio Nacional cuando les tiraban perros, ratones, ahí ya me di cuenta

que los psicólogos estaban jugando un papel especial. (Entrevistado 9, 30 de abril de 2014)

Algunos psicólogos participaron activamente en el diseño de políticas públicas de control social y amedrentamiento, resultando un nivel de colaboración de mayor impacto. Así, valiéndose de cargos de poder importantes en determinadas instituciones —tales como direcciones de escuela, puestos en ministerios o investigaciones, e, incluso, en franca comunicación y colaboración con la Junta Militar—, elaboraron campañas para infundir el terror social, manipular y disminuir la adherencia a pensamientos de izquierda. Esta estrategia se denominó “Campaña de penetración psicológica masiva”, y fue creada por un psicólogo perteneciente a la Secretaría General de Gobierno. En el documento del año 1974, caratulado como confidencial, se detallan estrategias de manipulación de la población mediante campañas de propaganda en medios de comunicación que incitaran la angustia, la inseguridad, la sensación de peligro y miedo.

El documento anterior se incluye en el expediente de denuncia analizado, asimismo, en dicha carpeta se pueden encontrar otros documentos titulados: “Campaña psicológica masiva tendiente a destruir el marxismo”, “Reactivación del Programa de Guerra Psicológica: Planificación en los medios”, y una circular interna del año 1974, del Departamento de Relaciones Humanas de la Secretaría General de Gobierno, con instrucciones entregadas y firmadas por el psicólogo denunciado.

La influencia de estos profesionales en procesos de toma de decisiones, al tener puestos de poder en instituciones socialmente relevantes, como ministerios, universidades y centros de detención, hizo que las intervenciones realizadas desde la disciplina psicológica tomaran un carácter sistemático, masivo y con importantes alcances en términos políticos, sociales y éticos. Este aspecto es relevado por una entrevistada al señalar: “yo creo que la participación puede ser mucho más feroz en el diseño que en la participación directa” (Entrevistada 10, 8 de mayo de 2014).

Del rumor a la búsqueda de justicia

En dos oportunidades se realizaron denuncias en el Colegio de Psicólogos en contra de un profesional acusado de tener vinculación con la tortura. En la primera ocasión, el expediente se extravió, por lo que tiempo después se realizó una segunda denuncia, declarada admisible. El

expediente de la segunda denuncia forma parte del corpus de análisis y fue revisado de manera presencial el día 16 de abril de 2014.

Para el denunciante, se trató de un proceso largo y de mucho nerviosismo. La realización de estas denuncias implicó asumir un riesgo ante ciertas amenazas de las cuales fue víctima. Durante este proceso se presentaron antecedentes relevantes, se solicitó al denunciante que acudiera a una audiencia para ratificar la acusación y, posteriormente, se envió una notificación al psicólogo denunciado en donde se lo citó también a una audiencia. Sin embargo, este no había pagado las cuotas del Colegio de Psicólogos y, según el reglamento de ese entonces, era una razón suficiente para dejar de ser miembro, de modo que al no tener tuición ética sobre quienes no estuvieran afiliados no fue posible tener convicción de las acusaciones y emprender algún tipo de sanción.

En este sentido, la participación de psicólogos en tortura fue discutida en los directorios del Colegio de Psicólogos en diferentes períodos, pero según señala una entrevistada, “no tuvieron la información ni la fuerza para hacer algo públicamente” (Entrevistada 4, 15 de abril de 2014), existiendo, además, falta de respaldo y atribuciones legales que imposibilitaron una eventual denuncia por la vía de la justicia ordinaria.

Pese a esto, los entrevistados relatan que, en una oportunidad, se intentó encausar a los sospechosos. Sin embargo, los abogados a los que se pidió asesoría nunca dieron crédito a estas acusaciones, alegando que no había personas dispuestas a denunciar, que las pruebas eran insuficientes, y que la información era “palabra contra palabra”. Señalaron, de esta manera, que, en materia de participación de psicólogos en tortura, solo se podía hablar de presunción.

Por otro lado, en relación a acciones de denuncia fuera del Colegio de Psicólogos, durante las entrevistas se menciona en varias oportunidades la intervención realizada por una mujer durante un congreso en donde hace un llamado a hablar y hacerse cargo de la participación de psicólogos en tortura. No obstante, esto es mal visto por los asistentes, quienes no acogen la sugerencia y la critican.

Asimismo, entrevistados relatan que, luego de la declaración del agente Valenzuela en la revista *Cause*, un grupo de profesionales noveles elaboró una declaración manifestando sus reparos éticos frente a la complicidad de psicólogos en la violación de DD. HH. Sin embargo, pese a que intentaron publicarla en diferentes medios,

la declaración no logró ser difundida, y los integrantes de dicha agrupación desistieron ante la posibilidad de consecuencias negativas.

Discusión y conclusiones

Esta investigación permite contribuir a la incipiente discusión sobre la colaboración de profesionales de la psicología a acciones de tortura y prácticas de control social durante la última dictadura militar en Chile. Si bien en muchas de las prácticas descritas no se observa una participación directa de profesionales de la psicología en el ejercicio de la tortura, sus contribuciones sí suponen, al menos, el pleno conocimiento de que el saber psicológico estaba siendo utilizado para provocar daño.

La psicología tuvo una importante contribución en la elaboración de campañas de propaganda en medios de comunicación masiva que permitieron conseguir los objetivos de control social y represión, sin mantener el enfrentamiento armado, y consolidando el sistema político-social —impuesto en dictadura— durante la democracia. Esta tecnificación y perfeccionamiento de la tortura requiere del saber psicológico en un nivel más sofisticado, pero no por eso menos brutal.

¿Por qué a 50 años del golpe de Estado sigue operando un pacto de silencio alrededor de la participación activa de profesionales de la psicología en la tortura y el control social? ¿Cuáles podrían ser las repercusiones personales y profesionales para quienes han intentado denunciar estas prácticas? El miedo sigue siendo una barrera para la verdad y la justicia. Las experiencias de violencia atraviesan las biografías de todas las personas entrevistadas, quienes, pese a que tuvieron un rol activo en la fundación de asociaciones profesionales, organizaciones gremiales y agrupaciones dedicadas a la defensa de los DD. HH., manifiestan temor a emprender acciones al respecto, y la sensación de soledad o desgaste tras haber intentado, sin éxito, encausar una denuncia.

Ahora bien, pese a las acciones individuales, cabe preguntar ¿por qué el gremio no realizó ninguna acción con posterioridad a la dictadura militar? ¿Es solo la falta de atribuciones legales lo que ha entrampado posibles sanciones? ¿Qué diferencia al Colegio de Psicólogos de otros colegios profesionales que sí han sancionado, pública y simbólicamente, a profesionales colaboradores de la tortura? Este silencio es interpretado por los participantes como parte de la

cultura de impunidad que ha protegido a perpetradores de crímenes de lesa humanidad.

No se puede desconocer el apoyo brindado por el Colegio de Psicólogos a la defensa de los DD. HH. durante la última dictadura (Luco, 2016). Sin embargo, se observa un intento, desde algunos entrevistados, por relatar la historia institucional desde una mirada heroica, sin involucrar la evidente tensión entre el deseo de una psicología emancipadora y una psicología que, desde la praxis, se pone al servicio del control social, la represión y la violación sistemática de los DD. HH. durante diecisiete años. Este carácter paradójico no debe ser ignorado, ya que permite problematizar el hecho de que la psicología esté siempre en función del bienestar de los sujetos, poniendo en el centro de la discusión el ejercicio ético de la psicología (Palma, 2020; Sevilla, 2020). La ética no es inmanente a la disciplina misma, sino que depende de la forma en la que esta se ejerce y, según Pasmanik y Winkler (2009), demanda una reflexión crítica respecto de los valores y las prácticas.

En virtud de lo anterior, es responsabilidad del Colegio de Psicólogos velar por el cumplimiento de las normas éticas básicas del quehacer. Sin embargo, el rol fundamental de formar profesionales con una actitud ética, con un compromiso social que logre dar respuesta a las necesidades históricas, y que garantice el respeto y la defensa de los DD. HH., corresponde a los contextos académicos. En este sentido, Winkler et al. (2007), sostienen que son las universidades las responsables de la formación ética de sus estudiantes. ¿Cómo se puede instalar una pedagogía de la memoria en la formación en psicología que facilite una formación ética? ¿Qué posibilidades existen hoy para el ejercicio de la memoria en los contextos educativos y profesionales que den garantía de no repetición?

La memoria es una acción colectiva que tiene el poder de analizar y transformar los sentidos sobre el pasado, el presente y el futuro, permitiendo redefinir el campo de lo posible (López et al., 2024). Para lograr una reflexión colectiva, es esencial la existencia de una activa voluntad de memoria respecto de la historia reciente de la psicología en Chile, que permita visibilizar problemáticas que han permanecido silenciadas y cuya discusión es relevante para el desarrollo de la disciplina. Cabe preguntar entonces, ¿existen posibilidades de justicia y reparación a 50 años del golpe militar? ¿Tienen las instituciones el rol de encubridoras o cómplices frente a la partici-

pación de psicólogos en tortura? ¿Existen responsabilidades penales individuales o colectivas perseguibles judicialmente? ¿Cuáles son las repercusiones de este silencio en el quehacer actual de la psicología? Aún en la actualidad, persisten enormes desafíos en el reconocimiento de estos hechos, la justicia y la reparación a víctimas.

Estas preguntas abren posibilidades a investigaciones futuras que permitan ampliar las fuentes relacionadas a esta temática, que profundicen en los análisis respecto de la práctica de la tortura, y que aporten mayor soporte empírico al fenómeno histórico estudiado.

En síntesis, este artículo analizó las implicancias ético-políticas de la práctica de la tortura asesorada por profesionales de la psicología durante la dictadura cívico-militar en Chile, entre los años 1973 y 1990, mostrando cómo el fenómeno de la tortura no solo se valió de un fundamento ideológico basado en la doctrina de Seguridad Nacional, sino que contó con un soporte técnico a partir de los usos políticos del saber psicológico en interrogatorios, elaboración de perfiles de fragilidad, así como el tratamiento psicoterapéutico y asesoría técnica a agentes de los organismos de inteligencia y de Fuerzas Armadas.

Referencias

- Alfaro, K. (2022). Madres que buscan hijos e hijas. Adopciones forzadas de niños y niñas del sur de Chile 1973-1990. *Revista de Historia (Concepción)*, 29(2), 243-267. <http://dx.doi.org/10.29393/rh29-25mbka10025>
- Amigo, L. (2022). Para pensar la memoria. Una tarea en permanente construcción. *Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología*, 17(5). <https://doi.org/m6q9>
- Amorós, M. (2001). *Chile: La herida abierta*. Paz con Dignidad.
- Arellano, C. (2019). Venda sexy: Memorias no oficiales de un centro de detención. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 30(2), 237-254. <http://dx.doi.org/10.15359/rldh.30-2.11>
- Baltazar-Mozqueda, G. (2019). La intervención de los psicólogos durante las dictaduras militares en América Latina: Complicidad y oposición. *Revista Internacional Psicología sin Fronteras*, 2(4), 73-98.
- Bandrés, J. (2023). Mariano Yela y la psicología militar en España: El curso informativo de psicología y psicotecnia de 1963. *Revista de Historia de la Psicología*, 44(1), 14-20.
- Barudy, J. (2023). Memoria de terapeutas a 50 años del golpe cívico militar en Chile. *Vincularte. Revista Clínica y Psicosocial*, 8(8), 74-80.
- Bustamante-Danilo, J. & Carreño-Calderón, A. (2020). Reparación simbólica, trauma y victimización: La respuesta del Estado chileno a las violaciones de derechos humanos (1973-1990). *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (67), 39-59.
- Bustos, E. (1990). El fenómeno de la tortura y su interpretación. En M. Baró, *Psicología social de la guerra: Trauma y terapia*, (pp. 211-220). UCA.
- Cabrera-Sánchez, J. C. (2023). Trauma transgeneracional y posmemoria entre nietos de víctimas de la dictadura chilena. *Revista de Estudios Sociales*, (84), 59-76.
- Cabrera-Sánchez, J. C. & Jofré-Astudillo, D. J. (2022). Subjetivación de la memoria del trauma colectivo en nietos/as de víctimas de la dictadura chilena. *Psicología USP*, 33, 1-9. <https://doi.org/10.1590/0103-6564e210061>
- Canta, J. & Quesada, J. (2021). El uso del enfoque del estudio de caso: Una revisión de la literatura. *Horizontes*, 5(19), 775-786. <https://doi.org/m6rf>
- Casartelli, M. (2021). ¿Juramento hipo... qué?: La participación de médicos en el aparato represivo durante la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983). *Revista Sudamericana*. (14), 293-315.
- Carmona, A. (1969). La policía política aguza la inteligencia. *Punto final*, 3(72), 2-4.
- Carter, L. & Abeles, N. (2009). Ethics, prisoner interrogation, national security, and the media. *Psychological Services*, 6(1), 11-21.
- Colegio de Psicólogos de Chile (1999). *Código de ética profesional*. http://psicologia.ubiobio.cl/wp-content/uploads/2021/07/CODIGO-DE-ETICA-PROFESIONAL_psicologia-VIGENTE.pdf
- Comblin, J. (1979). La doctrina de la Seguridad Nacional. En *Dos ensayos sobre Seguridad Nacional*, (pp. 9-12). Vicaría de la Solidaridad.
- Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*.
- Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (1989). Sobre la tortura y la responsabilidad de los profesionales de la salud. En *Persona, Estado, Poder. Estudios sobre salud mental. Chile 1973-1989*. Editorial CODEPU.
- Conejero, J. (2020). Una aproximación a la investigación cualitativa. *Revista Neumología Pediátrica*, 15(1), 242-244.
- Constanzo, M., Gerrity, E., & Brinton, M. (2015). Los psicólogos y el uso de tortura en interrogatorios. *Aesthetika*, 11(2), 7-20.
- Cubillos-Vega, C. (2023). La reparación del trauma social por crímenes de lesa humanidad en Chile: El caso del Programa de Reparación y Atención

- Integral de Salud analizado bajo el enfoque de derechos humanos. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 30(1), 1-28. <https://doi.org/m6rh>
- Denzin, N. & Lincoln, Y. (Comps.). (2012). *Manual de investigación cualitativa. El campo de la investigación cualitativa (Vol. 1)*. Gedisa.
- Di Marco, M. & Santi, M. (2024). Racionalidades, clausuras y dilemas. Problemas éticos y metodológicos en el trabajo de campo con varones perpetradores de violencia hacia sus parejas mujeres. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(64), 1-28. [dx.doi.org/10.18504/pl3264-009-2024](https://doi.org/10.18504/pl3264-009-2024)
- Faúndez, X. & Hatibovic, F. (2020). El trauma psicosocial en las narrativas intergeneracionales. Tópicos del Seminario, 44, 62-83. Recuperado de <https://shorturl.at/5RWVy>
- Fuenzalida, N. & Olivares, C. (2021). Cuidados en los equipos profesionales: Reflexiones a partir del archivo oral y memoria del Cuartel Borgoño (1977-1989), Santiago de Chile. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 45, 125-150. <https://doi.org/10.7440/antipoda45.2021.06>
- Jara, D. (2020). De la cultura del miedo a la memoria social: Una lectura del trabajo de Elizabeth Lira. *Psyche*, 29(1), 1-8. <https://doi.org/m6rk>
- Jesus, M. G. M. & Gomes, M. S. (2021). Nem tudo é o que parece: A disputa semântica sobre a tortura no sistema de justiça criminal. *Dilemas. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, 14(2), 361-378. <https://doi.org/m6rn>
- Lira, E. (1990). Guerra psicológica: Intervención política de la subjetividad colectiva. En M. Baró, *Psicología social de la guerra: Trauma y terapia*, (pp. 138-157). UCA.
- Lira, E. (2008). Psicología, ética y Seguridad Nacional: El rol de los psicólogos. *Psyche*, 17(2), 5-16. <https://doi.org/ch3spf>
- López, L., Fernández, R., & Piper, I. (2024). Del cruce entre los campos de estudios de las memorias y los movimientos sociales a las memorias políticas. *Universum*, 39(1), 283-302.
- Luco, A. (2016). El rol del Colegio de Psicólogos de Chile durante la dictadura cívico militar. *Revista de Psicología*, 25(1), 1-8. <https://doi.org/m6rm>
- Mancilla, D. & Bernasconi, O. (2023). Silencios y verdad oficial. Operaciones de silenciamiento en el caso de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura de Chile. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (51), 131-157. <https://doi.org/10.7440/antipoda51.2023.06>
- Marqués, D. & González, R. (2007). Entre la ética y la seguridad nacional. La responsabilidad social de la psicología ante la tortura. *Ciencias de la Conducta*, 22(1), 43-60.
- Mena, L. (2018). La muestra cualitativa en la práctica. Una propuesta. *Eixo*, 7(3), 4-15.
- Palma, C. (2020). Recuperar el legado de Martín-Baró: Psicología social de la guerra. *Psicología para América Latina*, (33), 53-65.
- Pasmanik, D. & Winkler, M. (2009). Buscando orientaciones: Pautas para la enseñanza de la ética profesional en psicología en un contexto de impronta postmoderna. *Psyche*, 18(2), 37-49.
- Pavón-Cuéllar, D. (2017). Psicología y destrucción del psiquismo: La utilización profesional del conocimiento psicológico para la tortura de presos políticos. *Psicologia: Ciência e Profissão*, 37, 11-27. <https://doi.org/m6rp>
- Pérez-Tarres, A., Cantera, L., Andrade, K., & Pereira, J. (2019). Consideraciones metodológicas sobre investigaciones sensibles en metodología cualitativa. *Psicologia: Ciência e Profissão*, 39(2), 112-124. <https://doi.org/m6rr>
- Pino, S. (2003). *Una verdad pendiente*. Grijalbo.
- Piper, I. (2005). Introducción: ¿Olvidar o recordar? En I. Piper (Ed.), *Memoria y derechos humanos: ¿Prácticas de dominación o resistencias?*, (pp. 9-34). ARCIS.
- Rabinovich, S. (2005). III. Memorias y olvidos: Reflexiones acerca de la irrupción eufemística en el discurso en torno a los derechos humanos. En I. Piper (Ed.), *Memoria y derechos humanos: ¿Prácticas de dominación o resistencias?*, (pp. 63-108). ARCIS.
- Riquelme, H. (2021). Nihil nocere vs. obediencia sumisa: Casuística en ética profesional de médicos y psicólogos en América del Sur. *Cuadernos Médico Sociales*, 61(4), 51-67.
- Risler, J. & Schenquer, L. (2019). Guerra, diplomacia y producción de consenso: El plan de acción psicológica del Ejército argentino en el marco del conflicto con Chile por el Canal de Beagle (1981-1982). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8(17), 48-70.
- Rozitcher, L. (1990). La guerra psicológica. Efectos de la represión. En M. Baró, *Psicología social de la guerra: Trauma y terapia*, (pp. 105-135). UCA.
- Salas, G. & Lizama, E. (2013). *Historia de la psicología en Chile 1889/1981*. Universidad de la Serena.
- Salas, G., Urzúa, A., Larraín, A., Zúñiga, C., Cornejo, M., Sisto, V., Zambrano, A., Urra, M., Polanco-Carrasco, R., Caqueo-Urizar, A., Pérez-Salas, C., Acuña, P. y Kühne, W. (2019). Manifiesto por la psicología en Chile: A propósito de la revuelta del 18 de octubre del 2019. *Terapia Psicológica*, 37(3), 317-326.
- Sanfelippo, L. & Lastra, S. (2023). Campo psi y terrorismo de Estado. Revisión y reflexiones historiográficas para un diálogo necesario. *Folia Histórica del Nordeste*, 47, 267-280.
- Santos, J. (2020). Los silencios de la tortura en Chile. *Revista de Ciencia Política*, 40(1), 115-136.
- Santos, J. & Pizarro, C. (2021). La maquinaria de la tortura en el Chile dictatorial. Una mirada desde la acción. *Hermenéutica Intercultural*, 35, 215-248. <https://doi.org/10.29344/07196504.35.2741>

- Santos, J. & Pizarro, C. (2022). Bestiario del horror: Perfilar a los torturadores de la dictadura chilena. *Otras Modernidades*, (5) 114-147. <https://doi.org/10.54103/2035-7680/17811>
- Schenquer, L. (2022). *Terror y consenso. Políticas culturales y comunicacionales de la última dictadura*. Edulp.
- Sempol, D. (2021). Asociación de estudiantes de Medicina y los “médicos militares”: La dimensión civil del proceso autoritario. *Revista Encuentros Uruguayos*, 14(1), 32-51.
- Sevilla, B. (2020). Psicoanalistas, psiquiatras y psicólogos hablan de la psicopatía y la maldad humana. *Aperturas Psicoanalíticas*, (64) 1-32.
- Sferrazza, P. (2021). La búsqueda de personas desaparecidas en Chile: ¿Necesidad de un complemento humanitario? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(243), 79-108. <https://doi.org/m6rv>
- Silva, C., Padrón, M., & Pinta, P. (2021). Tolerancia social a la mano dura: Apoyo a la tortura y medidas de excepción en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 66(243), 397-429. <https://doi.org/m6rw>
- Solis, E. (2023). Violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico militar chilena y las denuncias desde la prensa de oposición entre los años 1983-1988. *Rumbos*, 17(29), 69-88. <https://doi.org/10.51188/rrts.num29.724>
- Toro, J. P. & Villegas, J. F. (1999). La psicología en Chile. En M. Alonso & A. Eagly (Eds.), *Psicología en las Américas*, (pp. 129-153). SIP.
- Tuane, H. (1969). ¿Psicólogo o policía? Carta al Director. *Punto Final*, 3(74), 8.
- Tuane, H. (1982). *Rodrigo: Una interpretación criminológica*. Planeta.
- Vázquez, F. (1996). El análisis de contenido temático. Objetivos y medios en la investigación psicosocial. [Documento de trabajo]. (pp. 47-70). Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ventura, M. (2013). *Psicoanálisis y dictadura: Un estudio en Tucumán (1976-1983)*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología; XX Jornadas de Investigación; Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Viorato, N. & Reyes, V. (2019). La ética en la investigación cualitativa. *Revista Cuidarte*, 8(16), 36-46.
- Winkler, M., Pasmanik, D., Alvear, K., & Reyes, M. (2007). Cuando el bienestar psicológico está en juego: La dimensión ética en la formación profesional de psicólogos y psicólogas en Chile. *Terapia Psicológica*, 25(1), 5-24.

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2023

Fecha de recepción revisión 1: 11 de septiembre de 2023

Fecha de recepción revisión 2: 2 de julio de 2024

Fecha de aceptación: 5 de julio de 2024